



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-P-755.

Fernando y Pedro Mardones González son titulares de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en el paraje La Revilla (polígono 8, parcela 453) en Medina de Pomar (Burgos), con destino a riego de 0,15 ha, con un volumen anual de 1.500 m<sup>3</sup> y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,19 l/s. El aprovechamiento está inscrito en la sección B, tomo 13 y hoja 135 del Registro de Aguas.

Han solicitado la concesión administrativa del aprovechamiento con destino al riego de 4,2394 ha (fincas 10.453 y 20.453 del polígono 505), para lo cual solicitan un volumen anual de 6.900 m<sup>3</sup> y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,45 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de julio de 2014.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián